

Rama Judicial Del Poder Público Jurisdiccional De
Lo Contencioso Administrativo Del Atlántico

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ESCRITURAL No. 004
DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Nº	NUMERO DE PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DECISION	MAGISTRADO PONENTE
1	08-001-23-31-000-2003-01823-00	RD	Rocio Del Carmen Yi Polo	Nación- Ministerio De Defensa – Policía Nacional – Otros	11/02/2022	Auto No Repone El Auto De Calenda 20 De Abril De 2016 Proferido Por Este Despacho, Por Las Consideraciones Que Antecedent.- Ejecutoriada La Presente Providencia Archívese	Cesar Augusto Torres Ormaza

GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENRAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 8:00 AM

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**